

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del día jueves **29 (veintinueve)** del mes de **marzo** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como la **Síndico Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** y los **Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Luis Alberto de León Sánchez y Elsa Ferruzca Mora**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1. **Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** -----

2. **Apertura de la Sesión.** -----

3.- **Asuntos de C. Presidente Municipal.** -----

a) Acuerdo por el que se habilita el día **1 de abril del 2018** a efecto de llevar a cabo **Sesión Solemne de Cabildo** para la **Toma de Protesta del Presidente Interino del Municipio de Colón, Qro.**-----

4. **Clausura de la Sesión.** -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes seis miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, la Síndico Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Luis Alberto de León Sánchez, Elsa Ferruzca Mora**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

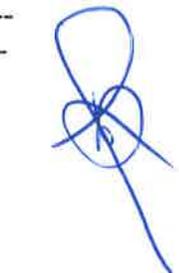
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- **Asuntos de C. Presidente Municipal.** -----

Acta núm. 128

X Karen



1/17



a) Acuerdo por el que se habilita el día 1 de abril del 2018 a efecto de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo para la Toma de Protesta del Presidente Interino del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, 8 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer lo relativo al **Acuerdo por el que se habilita el día 1 de abril del 2018 a efecto de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo para la Toma de Protesta del Presidente Interino del Municipio de Colón, Qro.**; de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno Municipal

V. Arlen

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE MARZO DE 2018



se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

2. Que los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 y 13 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores en los términos que lo señale la Ley Electoral del Estado. Asimismo, que el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.
3. Que el artículo 30 fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que es competencia del Ayuntamiento, conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; y en su caso, designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
4. Que con fecha 22 de marzo de 2018 se aprobó por mayoría calificada mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo el Acuerdo por el que se autoriza la licencia por ausencia temporal al C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro., para separarse del cargo por un plazo 90 días naturales, en el que se establece que tales efectos surtirán a partir del 2 de abril del 2018.
5. Que el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón establece que la protesta de los miembros del Ayuntamiento deberá hacerse mediante Sesión Solemne de Cabildo.
6. Que el artículo 2 del Reglamento citado en el considerando anterior menciona que a falta de disposición expresa en este Reglamento, serán aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Ley de Responsabilidades vigente en el Estado de Querétaro y aquellas que sean aplicables, conforme a la naturaleza propia del derecho municipal.
7. Que el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón señala las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, y no se considerarán como hábiles los que establece dicho precepto, así como aquellos en que la autoridad competente tenga vacaciones generales o en los que se suspendan labores, mismos que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva,

AREN

Acta núm. 128

que se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en las Gacetas Municipales correspondientes, cuando sea el caso.

8. Que el artículo mencionado en el considerando inmediato anterior establece también que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así lo requiera el asunto.
9. Que con fecha 28 de marzo de 2018 fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número MCQ.0070.2018 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal, en el cual señala literalmente lo siguiente:

"Por medio del presente y en atención al Acuerdo por que el se autoriza la licencia por ausencia temporal del suscrito, para separarse del cargo por un plazo de 90 días, surtiendo efectos a partir del 2 de abril del 2018, autorizado por este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, en términos de lo dispuesto por el artículo 29, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, le solicito someter a consideración del Ayuntamiento la habilitación del día domingo 1 de abril de dos mil dieciocho a las 21:00 horas para realizar Sesión Solemne de Cabildo para la Toma de Protesta del Presidente Municipal Interino del Municipio de Colón, Qro., y se tomen como legales y surtan efectos todos los actos que ahí se realicen".

10. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento habilita el día 1 de abril del 2018 a las veintiún horas para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo para la Toma de Protesta del Presidente Interino.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2018



Colón, Qro., a 28 de marzo de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **14:04** (catorce horas con cuatro minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 128

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. LUIS ALBERTO DE LEON SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2018



COLÓN
2015-2018

Elsa Ferruzca Mora

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

[Firma]

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 128

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]